



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **09 de marzo de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación. (*)

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **02 de marzo de 2022** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (con mesa)

7.1.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0578/2021/TIAE** Negociado sin Publicidad. **"Suministro de diversas licencias de Software, compuesto por tres lotes"**. Importe neto 191.125,0 € e IGIC 13.378,75 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Lotes 1 y 2, tres años. Lote 3, un año y medio. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de marzo de 2022** se verificó que el licitador **Sistemas Avanzados de Tecnología S.A. con NIF A33117995**, presentó en forma y plazo la documentación requerida, acordándose solicitar informe al Servicio Promotor en relación con la solvencia técnica.

Visto **Informe sobre Solvencia Técnica** emitido por el Servicio Promotor de fecha **04 de marzo de 2022** en el que se concluye que la licitadora ha acreditado estar en posesión, de forma completa y satisfactoria, de todas las certificaciones/aptitudes que en materia de solvencia técnica se exigen, cumpliendo por tanto con lo especificado en el PCAP, apartado G, se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual del **Lote 1**.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

5.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0735/2021/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“M- Servicio de Análisis y Documentación del Fondo de las Colecciones de Bienes Culturales del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 85.076,52 € e IGIC de 5.955,36 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 30 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **02 de marzo de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **JOSE ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ con DNI 45348466X**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0561/2021/UEIN** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“ITSGC2. Ejecución de un sistema inteligente de transporte en la carretera GC-02 (2 lotes)”**. Importe neto de la licitación 3.428.214,92 € e IGIC de 239.975,04 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Lote 1: 12 meses, lote 2: 10 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la Mesa del pasado **22 de diciembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **Informe técnico de valoración de fecha 10 de enero de 2022 y el Informe técnico sobre el estudio y valoración de la documentación presentada para justificar la oferta anormalmente baja de fecha 4 de marzo de 2022**, ambos suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por mayoría de los presentes, con la abstención de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato, en los siguientes términos:**

- **LOTE 1 “DESPLIEGUE DE EQUIPAMIENTO ITS EN LA AUTOVÍA GC-02, TRAMO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-AGAETE”, a la licitadora ALUVISA – PEREZ MORENO con NIF: TEMP- 00105 con un total de 100 puntos, por un importe total de 1.772.417,12 €, desglosado en un importe neto de**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

1.656.464,60€ e IGIC al 7% de **115.952,52€** y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 2 “PROYECTO PARA DOTAR A LA CARRETERA GC-02 DE UNA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA, TRAMO PUNTA CAMELLO-AGAETE”,** al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA con NIF: B35373695, con un total de 100 puntos,** por un importe total de **1.040.000,00€** desglosado en un importe neto de **971.962,62€** e IGIC al 7% de **68.037,38€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a ALUVISA – PEREZ MORENO con NIF: TEMP- 00105, para el LOTE 1,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por **importe igual o superior para el Lote 1: 2.211.435,87 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica y profesional:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

3.1) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a LOTE 1: 1.548.005,11€**

3.2) Compromiso de adscripción de medios personales o materiales

Se exige que los licitadores se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, y en particular los siguientes:

- Para el **LOTE 1**: 1 jefe de obra con titulación universitaria en ingeniería industrial, civil, de Telecomunicación o equivalente; y con más de tres años de experiencia en despliegue de equipamiento ITS en carreteras.

La titulación será acreditada por el adjudicatario a través del título correspondiente en el plazo establecido para constituir la garantía definitiva.

La experiencia será acreditada por el adjudicatario a través del currículum vitae profesional debidamente suscrito por el perfil. En el CV se reflejará tanto la formación (titulación mínima requerida y, en su caso, formación adicional de que se disponga) como la experiencia en los trabajos requeridos, detallando en este caso fechas de inicio y fin, servicios prestados, etc.

Estos compromisos se integrarán en el contrato como obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

4) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:

Es requisito indispensable que se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en la siguiente Categoría:

Grupo I. Instalaciones Eléctricas.

Subgrupo 7. Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas;

Categoría 4

Esta clasificación acreditará sus condiciones de solvencia para contratar, **sin perjuicio del compromiso de adscripción de medios.**

No obstante, los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, tienen la obligación de acreditar su solvencia a través de los requisitos mencionados anteriormente.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por el siguiente importe, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 1.656.464,60 € = 82.823,23€**.

Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. Será necesario solicitud formulada expresamente y por escrito por el licitador propuesto como adjudicatario de retención del importe correspondiente a la garantía definitiva en el precio. Dicha retención se llevará a cabo descontando el importe correspondiente en el primer pago y, si no fuera suficiente, también en los sucesivos, hasta completar su totalidad.

7) Adicionalmente, en igual plazo ha de constituir garantía complementaria adicional, conforme al apartado E) del Cuadro de Características del PCAP al resultar la oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad por siguiente importe, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 1.656.464,60 € = 82.823,23€**.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA con NIF: B35373695, para el LOTE 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por **importe igual o superior para el Lote 2: 1.216.779,05€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica y profesional:

3.1) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a LOTE 2: 851.745,34€**

3.2) Compromiso de adscripción de medios personales o materiales

Se exige que los licitadores se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, y en particular los siguientes:

- Para el **LOTE 2**: 1 jefe de obra: con titulación universitaria en ingeniería industrial, civil, de Telecomunicación o equivalente; y con más de tres años de experiencia en obras similares al objeto de este contrato.

La titulación será acreditada por el adjudicatario a través del título correspondiente en el plazo establecido para constituir la garantía definitiva.

La experiencia será acreditada por el adjudicatario a través del currículum vitae profesional debidamente suscrito por el perfil. En el CV se reflejará tanto la formación (titulación mínima requerida y, en su caso, formación adicional de que se disponga) como la experiencia en los trabajos requeridos, detallando en este caso fechas de inicio y fin, servicios prestados, etc.

Estos compromisos se integrarán en el contrato como obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

4) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:

Es requisito indispensable que se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en la siguiente Categoría:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

Grupo "G". Viales y Pistas
Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica;
Categoría 4.

Esta clasificación acreditará sus condiciones de solvencia para contratar, **sin perjuicio del compromiso de adscripción de medios.**

No obstante, los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, tienen la obligación de acreditar su solvencia a través de los requisitos mencionados anteriormente.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por el siguiente importe, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 971.962,62€ = 48.598,13€.**

Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. Será necesario solicitud formulada expresamente y por escrito por el licitador propuesto como adjudicatario de retención del importe correspondiente a la garantía definitiva en el precio. Dicha retención se llevará a cabo descontando el importe correspondiente en el primer pago y, si no fuera suficiente, también en los sucesivos, hasta completar su totalidad.

- **XP0526/2020/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de diversa electrónica de red para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por dos lotes"**. Importe neto de la licitación 314.525,00 € e IGIC de 22.016,75 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 90 días. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones.**

En la Mesa del pasado **19 de enero de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

Visto los informes técnicos de valoración y propuesta de adjudicación relativos a los Lotes I y II, ambos de fecha 24 de febrero de 2022, suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por mayoría de los presentes, con la abstención de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, hacer suyo el contenido de los informes y en el mismo sentido informado por el Servicio:**

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 “SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA NÚCLEO”,** a la licitadora **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. con NIF: A28472819 con un total de 100 puntos**, por un importe máximo total de **209.479,24€**, desglosados en un importe máximo neto de **195.774,99€** e IGIC máximo al 7% de **13.704,25€** y restantes condiciones de su oferta.
- **ACORDAR LA EXCLUSIÓN DEL LOTE 2 “SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE ACCESO”,** al licitador **VELORCIOS, S.L.** con NIF B35736321 al no cumplir los requisitos técnicos mínimos exigidos en el PPT.
- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 “SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE ACCESO”,** al licitador **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.** con NIF: **B35595578, con un total de 90 puntos**, por un importe máximo total de **127.009,00€**, desglosados en un importe máximo neto de **118.700,00€** e IGIC máximo al 7% de **8.309,00€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. CON NIF A28472819, para el LOTE 1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Al estar dividido el objeto del contrato



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

en lotes, el Volumen anual de negocios exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, debiendo alcanzar el mismo el importe de, **al menos, 293.662,50 € para el Lote 1**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE 1: 137.042,50 €**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 195.775,00 € = 9.788,75 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. CON NIF B35595578, para el LOTE 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el Volumen anual de negocios exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, debiendo alcanzar el mismo el importe de, **al menos, 293.662,50 € para el Lote 2**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE 2: 83.125,00 €**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 118.750,00 € = 5.937,50 €**.

- **XP1577/2020/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de equipos informáticos para el Cabildo de Gran Canaria”**. Compuesto por 2 lotes. Importe neto de la licitación 526.000,00 € e IGIC de 36.820,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 90 días. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones.**

En la Mesa del pasado **19 de enero de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto **los informes técnicos de valoración y propuesta de adjudicación relativos a los Lotes I y II, ambos de fecha 23 de febrero de 2022** suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por mayoría de los presentes, con la abstención de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, hacer suyo el contenido de los informes y en el mismo sentido informado por el Servicio:**

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 “ORDENADORES PERSONALES Y MONITORES”,** a la licitadora **SIL THEHPSHOP S.L. con NIF: B86206844 con un total de 90 puntos**, por un importe máximo total de **402.320,00€**, desglosado en un importe neto máximo de **376.000,00€** e IGIC máximo al 7% de **26.320,00€** y restantes condiciones de su oferta.
- **ENTENDER RETIRADA DEL LOTE 2 “ORDENADORES PORTÁTILES”,** la oferta presentada por el licitador **N&N COMPUTERS, S.L. con NIF B35738111** al no haber atendido el requerimiento de justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 “ORDENADORES PORTÁTILES”,** a la licitadora **SIL THEHPSHOP S.L. con NIF: B86206844 con un total de 100 puntos**, por un importe máximo total de **160.500,00€**, desglosado en un importe neto de máximo de **150.000,00€** e IGIC máximo al 7% de **10.500,00€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SIL THEHPSHOP S.L. con NIF: B86206844, para los Lotes 1 y 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el Volumen anual de negocios exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, debiendo alcanzar el mismo el importe de, **al menos, 564.000,00 € para el Lote I y 225.000,00 € para el Lote II**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE 1: 263.200,00 € y 105.000,00 € para el Lote II.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva de cada Lote, deben constituirse dos garantías independientes, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación:

Para el Lote 1: 5% de 376.000,00 € = 18.800,00 €

Para el Lote 2: 5% de 150.000,00 € = 7.500,00 €

5.2.1 Documentación General.

- **XP1631/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Feria del Sector Primario. (4 lotes)”** Importe neto de la licitación 18.840,03 € e IGIC de 12.728,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución hasta 30 de junio. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 3 de marzo de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **4 de marzo de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. (B76367549), (LOTE 1 Y 2)
- **Número dos** - GONZALEZ CABRERA, GILBERTO RODOLFO (43752952Y), (LOTE 4)
- **Número tres** - ANA MARIA COSIO GONZALEZ (78481541K), (LOTE 1)
- **Número cuatro** - MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR (J76304823), (LOTE 1 Y 3)
- **Número cinco** - ADAYA PRODUCCIONES, S.L. (B76235803), (LOTE 1, 2 Y 3)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. - B76367549 (*)	Presenta	Presenta	No Presenta	Sí
2. GONZÁLEZ CABRERA, GILBERTO RODOLFO - 43752952Y	Presenta	Presenta	Presenta	No
3. ANA MARÍA COSIO GONZÁLEZ - 78481541K	Presenta	Presenta	Presenta	No
4. MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR - J76304823	Presenta	Presenta	No presenta	Sí
5. ADAYA PRODUCCIONES S.L- B76235803	Presenta	Presenta	No presenta	Sí

Se constata que el licitador **GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. con NIF B76367549**, aportó en el Sobre nº uno de documentación general el Anexo I correspondiente a los criterios automáticos de los Lotes 1 y 2, desvelando así anticipadamente el contenido de su oferta.

En este sentido, conviene traer a colación la **Resolución nº 392/2020, de 12 de marzo, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales** cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“la exclusión del licitador que realiza una incorrecta presentación de la documentación **no ha de interpretarse como un automatismo**, sino que exige una ponderación del caso concreto, en el sentido de cuál ha sido el error producido, y cuáles son las consecuencias concretas, el nivel de afectación de la igualdad entre licitadores, el secreto de las proposiciones y la objetividad de los órganos de licitación”.*

*Volviendo al supuesto que nos ocupa, se ha producido una **anticipación de aspectos de la oferta que debe ser evaluada mediante fórmulas, acaeciendo una ruptura del secreto de las proposiciones, en el contexto de un procedimiento de licitación en el que no va a tener lugar una valoración sujeta a juicios de valor de elementos de la oferta de la recurrente.***

(..)

*De esta manera, el incumplimiento de la recurrente ha supuesto únicamente que la Mesa de Contratación haya obtenido una información de manera adelantada, **sin que dicha información adelantada pueda contaminar una***



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

posterior valoración subjetiva de otro criterio de valoración, dado que el Órgano de Contratación carece de margen de apreciación de la oferta, tanto técnica como económica, al encontrarse acotados los parámetros para su valoración, que ha de efectuarse mediante la aplicación de fórmulas.

Visto que se trata de un procedimiento abierto solo con criterios automáticos en el que la inclusión en el Sobre nº uno de documentación general del Anexo I relativo a los criterios automáticos correspondientes a los Lotes 1 y 2 no implica desvelación de la oferta que pueda afectar al juicio técnico –al no existir este- y vista asimismo **la Resolución transcrita, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión del licitador GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.**

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1631/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Feria del Sector Primario. (4 lotes)”** Importe neto de la licitación 18.840,03 € e IGIC de 12.728,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución hasta 30 de junio. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

➤ **LOTE 1: COORDINACIÓN GENERAL DE LA FERIA DE SECTOR PRIMARIO.**

LICITADORAS	LOTE 1. COORDINACIÓN GENERAL DE LA FERIA DE SECTOR PRIMARIO							
	CRITERIO 1: PRECIO NETO	CRITERIO 2: CALIDAD DE LOS TRABAJOS OFERTADOS						
		Trabajos relacionados con el sector			Eventos organizados y/o coordinados, relacionados con el sector primario de Gran Canaria			
		Número de trabajos/eventos			Número de trabajos/eventos			
		0	1	2 o más	2	3	4	5 o más
1. GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. - B76367549	14.300,00			X		X		
2. ANA MARIA COSIO GONZALEZ - 78481541K	12.026,57			X				X
3. MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR - J76304823 (*)	14.400,00			X	No oferta			



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

4. ADAYA PRODUCCIONES, S.L- B76235803	12.255,00			X				X
---------------------------------------	-----------	--	--	---	--	--	--	---

➤ **LOTE 2: SERVICIOS GENERALES DE LA FERIA DEL SECTOR PRIMARIO.**

LICITADORAS	LOTE 2. SERVICIOS GENERALES DE LA FERIA DE SECTOR PRIMARIO						
	CRITERIO 1: PRECIO NETO	CRITERIO 2: CALIDAD DE LOS TRABAJOS OFERTADOS					
		Nº de eventos multitudinarios en los que ha participado el personal			Nº de eventos multitudinarios en los que ha participado el personal relacionados con el sector primario de Gran Canaria		
		Número de eventos			Número de eventos		
		0	1 - 3	4 o más	0	1-3	4 o más
1. GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. - B76367549	71.200,00			X		X	
2. ADAYA PRODUCCIONES, S.L- B76235803	78.550,00			X		X	

➤ **LOTE 3: ACTIVIDADES INFANTILES.**

LICITADORAS	LOTE 3. ACTIVIDADES INFANTILES									
	CRITERIO 1: PRECIO NETO	CRITERIO 2: CALIDAD DE LOS TRABAJOS OFERTADOS								
		Actividades infantiles organizadas y/o ejecutadas por el personal adscrito al contrato			Actividades infantiles organizadas y/o ejecutadas por el personal adscrito al contrato relacionadas con el sector primario de Gran Canaria			Eventos de más de 300 asistentes infantiles organizados y/o ejecutados por el personal adscrito al contrato relacionados con el sector primario de Gran Canaria		
		Número de actividades/eventos			Número de actividades/eventos			Número de actividades/eventos		
		0	1 - 4	5 o más	0	1 - 4	5 o más	0	1 - 2	3 o más
1. MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR - J76304823	40.050,00			X			X		X	
2. ADAYA PRODUCCIONES, S.L- B76235803	41.250,00			X	X				X	

➤ **LOTE 4: CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADOS.**

	LOTE 4. CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADOS
--	---



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

LICITADORAS	CRITERIO 1: PRECIO NETO	CRITERIO 2: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			
		0	1	2	3 o más
1. GONZALEZ CABRERA, GILBERTO RODOLFO – 43752952Y	35.100,00				X

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0957/2021/RRHH** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis descripción y valoración de los puestos de trabajo y elaboración de relación de puestos de trabajo del Cabildo Insular de Gran Canaria y propuesta de mejora del modelo de estructura organizativa.”** Importe neto de la licitación 85.000,00 € e IGIC de 5.950,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 11 meses. **Servicio de Gestión de Recursos Humanos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 4 de marzo de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **8 de marzo de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L. (B47742143)**
- **Número dos** - **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. (B80909278)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de marzo de 2022**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR					
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de Confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	Proyecto, metodología y proceso de trabajo
1. NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L. - B47742143	Presenta	Presenta	No Presenta	Sí	Presenta	Presenta
2. PRICEWATERHOUSE COOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. - B80909278	Presenta	Presenta	Presenta	No	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10.05 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 16 de marzo de 2022.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA